



LXVI LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS



AGENDA LEGISLATIVA
2015 - 2018





La Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, presenta el documento que dará certeza a los trabajos legislativos a desarrollar durante la Sexagésima Sexta Legislatura, constituida por los acuerdos de todas las propuestas de los Grupos Parlamentarios, generando así la organización de la ideas cimentadas por acuerdos básicos que conducirán el servicio legislativo durante el actuar colectivo de este Congreso.

Agenda Legislativa 2015 - 2018





El compromiso de la Sexagésima Sexta Legislatura es la de construir, entre todos un mejor Estado de Derecho, los diputados y diputadas que conformamos el Poder Legislativo, estamos conscientes de la enorme responsabilidad que representa legislar para nuestro Estado, somos un grupo conformado por diferentes ideas políticas las que hemos plasmado en este documento: “Agenda Legislativa 2015-2018”, en él reflejamos nuestro espíritu de servicio y compromiso con la ciudadanía.

Reconocemos los avances importantes que han constituido los antecedentes de esta administración en la agenda anterior, pero también asentamos que en Chiapas existe la necesidad de innovar y revisar los diversos ejes rectores e incluir los transversales para que en su conjunto orienten la vida interna del Congreso, el estado de derecho, nuestra seguridad y justicia, entre otros.

Somos una asamblea ocupada en pronunciar un estado basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los derechos humanos y de la igualdad sustantiva entre los géneros.

Para el Congreso, son temas de importancia promover las reformas del estado, erradicar la impunidad y la corrupción, fomentar la transparencia y rendición de cuentas, el gobierno interior del propio Congreso, el estado de derecho, la seguridad y Justicia; creando con lo anterior un ambiente favorable para todos los ciudadanos, accionando en rubros de importancia como la economía estatal, los derechos humanos, el desarrollo social y humano, la salud, la educación y el medio ambiente.

El Proyecto claro que presentamos en la Agenda Legislativa 2015-2018 es para encontrar como legisladores acciones que nos comprometan en avances importantes de nuestro Estado; es prioridad para esta legislatura el fortalecimiento de reformas, adiciones, modificaciones a la Constitución, a las Leyes Secundarias y a nuestros Códigos, así como la creación de nuevas leyes que nos permitirán acceder a un nuevo marco legal que sea el andamiaje jurídico de una sociedad productiva, equitativa, justa y compartida.



Esta legislatura integra un instrumento que da certeza a través del debate que logre por la vía del diálogo y los acuerdos posibles para el bien de Chiapas, estamos en un momento definitivo, las demandas y necesidades de los Chiapanecos así lo exigen, seamos parte de una historia real que permita que los tres niveles de gobierno inspiren a las nuevas generaciones a un fuerte legado jurídico innovador e incluyente.

Por ello esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado ha programado una serie de Acciones Legislativas encaminadas al fortalecimiento del Estado en todos sus sectores.

Todas estas acciones están integradas de manera conjunta en 9 Ejes Rectores los cuales son las siguientes:



Nueve Ejes Rectores

- 1.-Gobernabilidad, Democracia y Ciudadanía.
- 2.-Gobierno Interior del Congreso.
- 3.-Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción.
- 4.-Competitividad y Desarrollo Económico.
- 5.-Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.
- 6.-Educación y Derechos Humanos.
- 7.-Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- 8.-Medio Ambiente Sustentable.
- 9.-Salubridad, Bienestar y Asistencia.



LXVI LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS



NUEVE EJES RECTORES

AGENDA LEGISLATIVA
2015 - 2018





1. Gobernabilidad, Democracia y Ciudadanía.

La gobernabilidad se refiere a la capacidad de un Estado para conciliar demandas e intereses diversos, lo cual se traduce en la capacidad de construir acuerdos e implementar acciones que permitan dar respuesta de manera efectiva a las demandas ciudadanas.

La inspiración democrática en el Estado se sustenta en la pluralidad política y en la construcción de consensos, en un contexto de estado de derecho, la cual requiere de reformas jurídicas y de un rediseño institucional que se traduzca en una mayor gobernanza.

La Democracia es entendida como una forma de gobierno representativa de la voluntad del pueblo, luego entonces, no puede entenderse una separada de la otra, por ello la democracia y ciudadanía son inseparables y juntos consolidan la forma de gobierno que impera en Chiapas, por ello, es una tarea importante, asumir por parte de esta legislatura, el que se trabaje con bases que garanticen credibilidad y confianza en la elección de ciudadanos para ocupar puestos de representación popular.

La participación de los ciudadanos en los temas de reformas de leyes e iniciativas que tengan que ver con el ejercicio del gasto y su comprobación, es ahora más que nunca un tema necesario, para generar confianza en las instituciones, por ello se propondrán diversos foros y plebiscitos ciudadanos en los que quedarán plasmados la voluntad del pueblo chiapaneco, y se plantearán las necesidades de reformas de nuestro Estado.

Cabe mencionar que la Constitución Chiapaneca requiere profundos cambios en su forma y contenido con un sentido de localidad para incorporarse con justicia y equidad dentro del Contexto del Proceso de mundialización de la economía, por ello su parte programática debe contener un entramado



jurídico, que impulse su desarrollo sostenible considerando su carácter de región de alta biodiversidad, con una composición pluricultural y geoestratégicamente ubicada.

Tomando en consideración los tiempos cambiantes en que la sociedad chiapaneca se encuentra inmersa, se han generado nuevas necesidades de la población, que por razones de competencia han sido atendidas por el Estado, de las cuales deriva una constante revisión del marco Jurídico de actuación de la propia Entidad a efecto de ajustarlo a la realidad que a cada tiempo corresponde lo que impone un proceso de innovación a la Constitución Política del Estado y de forma armónica las diversas Leyes que de esta se derivan.

Las reformas que se proponen en este eje son las siguientes:

Acciones Legislativas

- Promover una reforma integral a la Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Actualización del marco normativo local, para incluir principios e instituciones recientemente reformados en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Institucionalizar mecanismos de dialogo con grupos ciudadanos fomentando tanto la participación ciudadana como la dimisión de diferencias entre grupos sociales.
- Velar por una mayor independencia de los funcionarios electorales para la toma de decisiones, garantizando el cumplimiento del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.



2. Gobierno Interior del Congreso

La organización parlamentaria se sustenta en los principios organizativos básicos que reglan el funcionamiento de la cámara de Diputados, principio que constituye el núcleo de las acciones legislativas que salvaguardan el debate y la igualdad entre los distintos grupos parlamentarios.

El funcionamiento interno del Poder Legislativo de nuestro estado de Chiapas, es un tema fundamental en esta Agenda ya que su fortalecimiento y vigilancia intensifica el desarrollo del propio congreso.

Los diputados y las Diputadas que integramos la Sexagésima Sexta Legislatura, independientemente de la filiación partidaria, consideramos necesario analizar la legislación vigente que rige el funcionamiento de este Honorable Congreso del Estado, con la finalidad de reformarla y adecuarla a las circunstancias políticas y sociales de la Entidad, y desde luego a la nueva conformación de las legislaturas venideras.

Sin duda, la diversidad ideológica de esta legislatura, ha enriquecido el trabajo legislativo, sin embargo, debemos reconocer que la realidad ha superado diversas disposiciones contenidas en la Ley Orgánica y demás normatividad que regula al poder legislativo y ha sido en buena medida, la disposición de los Diputados de los diversos grupos parlamentarios, lo que han permitido que puedan subsanarse algunas omisiones de la Ley y reorganizar el funcionamiento de este Congreso.

Atendiendo a lo anterior es importante destacar que la labor que desempeñan diversas áreas de este Poder Legislativo, se encuentran rebasadas por la práctica, por tanto se considera pertinente reordenar y reclasificar las atribuciones de cada uno de los órganos internos con que cuenta este Congreso del Estado, partiendo de la premisa de que todo ordenamiento jurídico debe ser congruente



en sus disposiciones, lo que sin duda permitirá seguir avanzando con la mayor eficiencia y eficacia en cada una de las acciones legislativas.

Acciones Legislativas:

- Diversas reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y Modificaciones al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.
- Se trabajará en materia administrativa, en el marco económico y buscando que las afectaciones no sean lacerantes para el pueblo chiapaneco, refrendando así el compromiso del gasto responsable en los recursos económicos y financieros del Poder Legislativo.
- Reducir el rezago legislativo y promover que el trabajo de comisiones pueda trascender de Legislatura y no dar por concluidas las iniciativas y puntos de acuerdo hasta que se agote el procedimiento legislativo.

3. Transparencia y Combate a la Corrupción

Una verdadera democracia participativa y de resultados exige niveles de transparencia, así como de rendición de cuentas en los rubros en los que las condiciones lo ameriten, ante tal circunstancia hemos decidido considerar dentro de los ejes rectores la claridad de la información como una forma participativa de nuestra representatividad, refrendando al mismo tiempo nuestro compromiso con la ciudadanía de informar oportunamente a los ciudadanos chiapanecos el desempeño de sus gobernantes y representantes.



Las reformas que influyen en materia de transparencia, renovarán y fortalecerán los mecanismos de acceso a la información pública, la protección de datos personales, la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro estado.

El fortalecimiento de la información pública es para obligarnos a transparentar la información que manejamos por los actos de autoridad que nos han sido confiados, consolidar estas bases legislativas revisten en un especial interés de mantener un vínculo directo entre el Congreso del Estado y la sociedad en general, a través de nuestra acciones siempre dentro del marco de un estado de derecho.

La reforma en este rubro reconoce la importancia de un derecho fundamental para el ejercicio pleno y democrático, la transparencia es un tema que reviste la agenda legislativa, se acompaña y se refuerza con las ideas transformadoras de los grupos parlamentarios, con el objetivo de alcanzar procesos, avances y resultados de un estado legal y transparente.

Por ello en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción proponemos lo siguiente:

Acciones legislativas:

- Mejorar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno del Estado y sus Dependencias a través de reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Reformar la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, para fortalecer la rendición de cuentas, cumplir con el principio de máxima publicidad y garantizar la protección de datos personales.



- Homologar los criterios del sistema Nacional Anticorrupción y generar legislaciones que regulen la función pública local, con el máximo estándar de transparencia y rendición de cuentas.
- Sintetizar la información pública de los órganos locales, de tal forma que la ciudadanía pueda hacer uso de la información como elemento fundamental en la rendición de cuenta.
- Revisar de manera minuciosa los recursos públicos, así como el desempeño y comportamiento de los funcionarios responsables del uso de los recursos del erario estatal.
- Reformas a la Ley que fija las bases para la Entrega Recepción de los Ayuntamientos en el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado.
- Reformas a la Ley de Categorización político-administrativa de los Núcleos de Población del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.
- Una vez aprobada por el Congreso de la Unión la Ley General que establezca las bases de Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, se marcarán los lineamientos para poder llevar a cabo la homologación legislativa correspondiente en materia de corrupción.
- A efecto de dotar de homogeneidad al Sistema Nacional Anticorrupción, se prevé que la Constitución Política del Estado de Chiapas y las diversas Leyes Estatales establezcan Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso recursos contra sus resoluciones.



4. Competitividad y Desarrollo Económico

El desarrollo económico del Estado de Chiapas debe contar para su fluidez de ciertos instrumentos que influyan en el quehacer de la economía, el desarrollo económico depende fundamentalmente de los bienes y servicios, de las leyes y normas de la educación, del bienestar social y de la infraestructura que son proporcionadas por el Estado, rubros que son además ejes transversales de la agenda legislativa. Desde el punto de vista legislativo, en el Congreso del estado estamos dispuestos a utilizar políticas públicas sustentadas en la regulación y la normatividad de la política monetaria, la política fiscal y la política empresarial estatal.

La inversión, la inflación, la pobreza, la marginación, La regulación, los impuestos, el gasto público, las transferencias, la promoción del crecimiento y la regulación económica son piezas fundamentales para legislar en materia económica y producir mejores condiciones que permitan alcanzar los objetivos de bienestar y crecimiento económico.

Preparar y vigilar el contexto económico de Chiapas, debe ser uno de los ejes fundamentales que conformen la Agenda legislativa, siempre enriquecido con los trabajos coordinados de las dependencias públicas inmersas en esta rama; el marco jurídico debe incluir respuestas a los problemas económicos, a las inconformidades de los diferentes sectores productivos y económicos, generando la normatividad adecuada a la realidad que hoy presenta nuestro estado.

La aportación de nuestra sociedad debe destinarse a promover un marco legal que genere el crecimiento y el bienestar social, por lo que como consecuencia surge la manera congruente de los acuerdos y propuestas políticas entre los diferentes grupos parlamentarios que conformamos esta legislatura, así como de la comisión de Hacienda del Poder Legislativo en una sola directriz, conducir de forma responsable el tema de las finanzas públicas de nuestro Estado.



Acciones legislativas:

- Revisión y aprobación del Paquete Fiscal
- Reformas a la Ley para el Fomento Económico y la Atracción para Inversiones en el Estado de Chiapas.
- Reformas al Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley para el Desarrollo y Fomento al Turismo en el Estado de Chiapas.
- Revisión y Adecuación al marco jurídico para fortalecer la competitividad económica en el Estado
- Impulsar una mejor regulación de trámites y servicios administrativos que faciliten la inversión y la apertura de empresas y negocios a través de reformas a la Ley de mejora regulatoria para el Estado de Chiapas.
- Legislar en el propósito de impulsar un mayor presupuesto destinado al fomento de la industria turística y la difusión de los destinos históricos, culturales y naturales a fin de convertirlo en un eje de desarrollo económico en nuestro estado.
- Impulsar reformas para el fomento al empleo.
- Legislar para mejorar las condiciones que permitan impulsar el campo chiapaneco.



5. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia

Los legisladores hemos considerado que el estado de derecho es el rector y ejecutor de las leyes que propician el orden social, Chiapas lo necesita, un estado concebido con armonía para vivir con justicia y plena libertad, un estado de políticas públicas indispensables que nos lleven a complementar y prevalecer un verdadero estado de derecho.

Ejercer la libertad, promover la paz social, la legalidad, la justicia social, aspectos básicamente necesarios e indispensables para la vida armónica de los ciudadanos, el fortalecimiento de la democracia a través de la consolidación del sistema de justicia penal, encauzar las demandas de los ciudadanos en el tema del fuero constitucional y procurar una comunidad segura basadas en modelos de control y prevención de las lesiones y violencia, así mismo tipificar las conductas delictivas que afecten gravemente los bienes jurídicos de las personas y que traduzcan en una alteración en el orden social.

Las normas como juicio de valor imperativo constituyen el bien común, la justicia y la seguridad, valores a la que esta legislatura pretende obtener mediante la coordinación de actividades legislativas en materias de prevención, sanción, reinserción, salvaguarda de la integridad y derecho de las personas, preservación de las libertades, manteniendo el orden y la paz pública.

Estimándose necesario evitar en gran medida la trasgresión de ese derecho fundamental y otros a consecuencia de los actos cometidos en grupo que desembocan en vandalismo y pandillerismo.

Un buen sistema estatal de seguridad pública debe regirse, vigilarse y ejecutarse, preservándose los valores protegidos por el Estado, la vida es el principal valor que debe ser objeto de una adecuada protección jurídica y material por parte del Estado, el orden público también forma parte de las condiciones necesarias para la subsistencia del Estado, de ahí afirmamos que como legisladores



estamos siempre ocupados en una de las funciones primordiales del estado, que es la de fortalecer el marco jurídico existente con el objeto de salvaguardar la integridad de los ciudadanos chiapanecos.

Como respuesta a la exigencia ciudadana, se proponen una serie de acciones para una alanza seguridad ciudadana eficaz.

Acciones Legislativas:

- Seguir fortaleciendo los lineamientos para la correcta implementación del nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio en nuestro Estado.
- Coadyuvar en la promoción de convenios y mecanismos que fortalezcan la colaboración y coordinación entre las autoridades y el gobierno federal, con el objetivo de hacer más pronta y eficaz la persecución de delitos.
- Promover acciones que permitan promover la seguridad en espacios públicos.
- Promover la constante profesionalización, especialización y dignificación de los cuerpos policiacos y de impartición de justicia.
- Diversas reformas al Código Penal para el Estado de Chiapas.
- Diversas reformas al Código Civil para el Estado de Chiapas.
- Legislar en materia de Prevención Integral para las Comunidades Seguras en el Estado de Chiapas.
- Diversas reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.
- Diversas reformas a la Ley de Protección Civil para el manejo integral de riesgos de desastres del Estado de Chiapas.
- Diversas reformas a la Ley del sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Diversas reformas a la Ley del Notariado del Estado de Chiapas.



6. Educación y Derechos Humanos.

La declaración Universal de los derechos humanos, es el documento que previene los derechos del ser humano mismo que fue adoptado por la asamblea general de las naciones unidas de la cual México forma parte integrante, el citado instrumento previene en su artículo 26 lo siguiente:

El artículo 26 de la declaración universal de los derechos humanos

“1.-Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.”

“2.-La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de la Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz.”

“3.- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”

Del contenido de este noble pacto internacional del que nuestro país tuvo a bien formar parte, rescatamos la importancia que tiene para el Estado, el emitir normas que garanticen la educación como un derecho humano, usando la educación como una herramienta que combate a la pobreza y que permite el desarrollo humano en diversos temas.



Un Estado educado, es un Estado participativo, por ello la importancia de realizar reformas en esta materia, en la que atenderemos fenómenos sociales, como son analfabetismo cuya condición genera marginación; además de concentrarse en problemas vulnerables, como son mujeres indígenas, o los más desfavorecidos económicamente.

Este poder legislativo asume el reto de implementar con eficacia y eficiencia la reforma educativa propuesta por el gobierno de la República, para tener mejores docentes y egresados con oportunidades de desarrollo.

Para ello, en el marco de nuestras atribuciones legales, normadas desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debemos combatir en Chiapas problemas como la desarticulación de la oferta de carreras y la deserción escolar a nivel medio superior, fenómenos que tienen su origen en la desigualdad social.

Sin duda, la defensa de los derechos humanos y la convicción de una ciudadanía que pide respeto absoluto a la moral, al orden, al progreso, a la patria, al bienestar común, una sociedad chiapaneca que dice no a la violencia, no a la discriminación, a la corrupción, la opacidad, la simulación y la impunidad.

A esta premisa nos sumamos las y los legisladores de Chiapas, como garantes de ese compromiso contraído con el pueblo, procurando a través de acciones legislativas concretas la defensa de los derechos humanos generando confianza en Chiapas.

Asumimos el compromiso de ser gestores de la sociedad y de tener en nuestras manos el cúmulo de ideas políticas que hoy nos unen para satisfacer una de las grandes necesidades de Chiapas, que es la de desarrollar la cultura de libertad, de responsabilidad y de respeto a los derechos humanos, legislar es influir sustancialmente a través de nuestro marco jurídico con propuestas e iniciativas con



enfoque en los derechos humanos, aportando un componente que permita a los tres niveles de gobierno actuar con absoluto respeto de los procedimientos, seguimientos y recomendaciones de los Derechos Humanos.

Una intensa actividad legislativa en esta materia es la que consolidará, proyectará e innovará nuestra posición frente a los derechos de las personas, queremos un Chiapas con propuestas de paz y entrados en el respeto universal de los derechos de la humanidad.

Acciones Legislativas

- Lograr la implementación de la reforma educativa en Chiapas, garantizando una cobertura universal y mejorar la calidad del Sistema Educativo.
- Combatir la desigualdad social que afecta a estudiantes de nuestro Estado, toda vez que el 85% de estos con mayores ingresos por familia que cursan el nivel medio superior continuaran con su preparación profesional, mientras que solo el 15 % de los estudiantes con menor ingreso lo harán.
- Combatir el índice de deserción para lograr que más niñas y niños, culminen sus estudios en la zonas rurales y urbanas dentro del Estado..
- Legislar con una visión protectora de los Derechos Humanos.
- Reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología
- Coadyuvar en la promoción de convenios y mecanismos que fortalezcan la colaboración y coordinación éntrelas autoridades del Estado, con el Gobierno Federal, con el objetivo de garantizar una educación de calidad.
- Impulsar una cultura física en el Estado para tener Chiapanecos más sanos, a través de reformad que permiten ampliar la cobertura en los programas estatales del deporte, así como promover el desarrollo de programas deportivos regionales.



- Promover e impulsar acciones legislativas a favor de una ciudadanía plena en el rubro de la participación política de las mujeres.
- Impulsar la armonización de las Leyes estatales para incluir el reconocimiento de todos los derechos humanos.
- Este Poder Legislativo se compromete a continuar con el análisis minucioso relativo al matrimonio entre personas del mismo sexo.
- Ley de la cultura y las artes del Estado de Chiapas.
- Implementar la obligación para que, desde la educación básica hasta la superior se fomenten valores familiares, éticos y cívicos.

7. Desarrollo Urbano e Infraestructura

El Desarrollo Urbano es el proceso de transformación, mediante la consolidación de una adecuada ordenación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales, y un cambio estructural de los asentamientos humanos en los centros de población, urbana o rural, encaminadas a la protección y conservación del medio ambiente que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Resulta prioritario, incorporar como eje estructural del desarrollo del estado, la atención a la vivienda, la regulación de la tenencia de la tierra, la preservación del patrimonio cultural y la participación social; por ello es necesario establecer normas que regulen la participación, toma de decisiones y la adecuación de las mismas en materia de desarrollo urbano del Estado, así como de instrumentar a nivel local las disposiciones contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los relativos a la Constitución Política de nuestro Estado.



Sin duda es necesario señalar procedimientos claros y equitativos para inducir al desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos mediante la ejecución de acciones que armonicen la interrelación entre los centros de población y las comunidades dispersas del Estado, apoyándola desconcentración de la actividad económica y de la población a través del fortalecimiento municipal, así como su instrumentación a través de la coordinación de los tres niveles de gobierno.

Acciones Legislativas

- Promover las acciones necesarias para legislar en materia de Movilidad en el Estado de Chiapas.
- Realizar acciones para facilitar la ejecución de proyectos de desarrollo Urbano en el Estado.
- Revisar y Mantener actualizado el marco jurídico que permite diseñar centros urbanos sustentables.
- Revisar y analizar a fin de mantener actualizada la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.
- Revisar y analizar a fin de mantener actualizada la Ley de Obra Pública del Estado.

8. Medio Ambiente Sustentable

Los legisladores de la presente legislatura, estamos conscientes de la importancia de mantener un desarrollo sustentable para nuestro planeta, por esta razón en la Agenda Legislativa interactuamos para conocer el funcionamiento, las posibilidades y los límites que tenemos para cuidar nuestro ecosistema, es necesario asegurar la supervivencia, el bienestar y la calidad de vida de nuestro entorno, la naturaleza es esencial en la vida del hombre, la tierra, el agua y el aire se encuentran amenazados.



Chiapas necesita seguir avanzando en materia de conservación integral de nuestro patrimonio natural, impulsando acciones legislativas que hagan realidad el cumplimiento de los principios constitucionales y de la normatividad que regulan y protegen al medio ambiente, bajo el principio de concurrencia, fundamentación, fortalecimiento para una nueva cultura ambiental de un Chiapas sustentable.

La responsabilidad jurídica debe reconocer que los daños a los recursos naturales, pueden ser irreparables, por lo que la tutela del ambiente debe tener un acceso efectivo creando un sistema de responsabilidad ambiental aplicable, es decir, vigilando el cumplimiento de su legislación y sancionando su incumplimiento, así como promover e involucrar activamente a la sociedad en los planes y programas mediante tareas para el cuidado y protección de los recursos naturales.

Al respecto se ha experimentado innovaciones y reformas orientadas a responder a esas demandas mediante la actualización de Instituciones y de categorías jurídicas, así como de la creación o transformación de órganos encargados de la administración pública. Por ello, se han venido realizando diversos ajustes a nuestros marcos normativos e institucionales. Dentro de ellos destaca la creación de la Procuraduría Ambiental en el Estado de Chiapas, como órgano encargado de vigilar el cumplimiento de la Legislación ambiental y ejecutora de los actos de autoridad que conllevan a la protección y preservación del medio ambiente.

Por ello es necesario fortalecer el marco jurídico e institucional para la protección efectiva, adecuada y oportuna del derecho de las personas a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, conforme a la normatividad ambiental que debe estar dentro del margen de la responsabilidad administrativa y la protección de los derechos al medio ambiente.



Acciones Legislativas

- Reformas a la Ley Ambiental para El Estado De Chiapas.
- Reformas a la Ley de Aguas para el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas.
- Legislar para combatir la deforestación no controlada y la degradación forestal.
- Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas.
- Promover acciones encaminadas a regular el manejo de residuos peligrosos en el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley para el Fomento y Regulación de Productos Orgánicos del Estado de Chiapas.
- Promover las acciones necesarias para combatir la tala clandestina y la prevención de incendios forestales provocados por el ser humano.
- Promover acciones para un manejo responsable del agua



9. Desarrollo Social y Humano

El desarrollo social y humano debe ser comprendido como una búsqueda permanente de expansión de las capacidades y libertades de las personas, promoviendo la movilidad social y la equidad como valores fundamentales para la reconstrucción del tejido social. La clave reside en ubicar a la persona y al trabajo en el centro de las estrategias de desarrollo, combatiendo la desigualdad como raíz de los males sociales, generando oportunidades genuinas y sostenibles de empleo y asegurando la extensión y el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y el principio de justicia social.

La multidimensionalidad de las problemáticas involucradas hace necesario su abordaje integral, comprensivo de cuestiones como el acceso a la salud, a la educación, a la justicia, a la vivienda y a los servicios básicos, en un marco de seguridad ciudadana que resulta imprescindible para proteger los derechos, ejercer libertades y en, definitiva, garantizar las condiciones para el despliegue de capacidades individuales que alientan el desarrollo. En tal sentido, el fortalecimiento de las políticas de protección e inclusión social y la optimización del sistema educativo pilar fundamental de la sociedad del conocimiento, resultan indispensables para incorporar a los sectores postergados a la dinámica económica.

Acciones Legislativas

- Reformas a la Ley de Salud del Estado de Chiapas
- Reformas a la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado
- Reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Reformas al Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas



- Reforma a la Ley de Ciudades Rurales Sustentables para el Estado de Chiapas
- Reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas
- Reformas a la Ley de Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas
- Reformas a la Ley de Juventud para el Estado de Chiapas.
- Ley de Fomento al Deporte del Estado de Chiapas
- Reformas a la Ley del Sistema estatal de cultura física y deporte para el estado de Chiapas
- Fomentar políticas públicas y planes de acción a favor de la salud mediante actividades que permitan mejorar los hábitos alimenticios y la actividad física de la comunidad, a través de la participación de las diferentes dependencias gubernamentales, para su debida aplicación desarrollo y seguimiento.



Las Acciones Legislativas del presente proyecto edifican un marco legal de un Chiapas responsable que se traduce en el impulso del esfuerzo constante de todos y cada uno de los Grupos parlamentarios que conformamos la Sexagésima Sexta Legislatura.

Los ejes plasmados en esta Agenda Legislativa 2015-2018, son la base fundamental que motiva diariamente a mejorar nuestras propuestas, convirtiéndolas mesuradamente en decisiones que transformen en grandes realidades el Estado de Derecho.

Lograr una sociedad jurídica y políticamente plena, es un esfuerzo que deberá regirse por aquellas propuestas analizadas de forma consiente, para^d que en un ambiente de respeto humano y orden público alcancemos un orden jurídico vigente y se aplique eficazmente en los tres niveles de Gobierno.

*Cámara de Diputados
Palacio Legislativo del Estado de Chiapas.*